

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA ENARSA Nº EE 03/2017

"CONTRATACIÓN DEL PROYECTO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DEL ACUEDUCTO Y DESCARGA DEL SISTEMA DE AGUA DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE CONVERSIÓN DE CICLO ABIERTO A CICLO COMBINADO DE LA CENTRAL DENOMINADA "ENSENADA DE RARRAGÁN"

CIRCULAR Nro. 1

ACLARATORIA CON CONSULTA

Consulta N° 1

Se solicita una postergación en la presentación de oferta para el Acueducto de la Central "Ensenada Barragán" citada para el 28 de agosto de 2017

Respuesta N° 1

Por los momentos no está considerado otorgar prorroga.

Consulta N° 2

Se solicita las cantidades a ejecutar de los diferentes ítems consignados en la planilla contenida en el archivo "01-02-01" - Planilla de Desagregación para Medición Acueducto y Sistema de Descarga EB.pdf", incluido en el pliego digital de la oferta del Acueducto de la Central "Ensenada Barragán", así como las unidades de dichos elementos

Respuesta N° 2

Informamos que las planillas de desagregación de precios son meramente informativa, para que los oferentes puedan ver de forma general cada uno de los ítems de la "Planilla de cotización", para el análisis de la oferta de acuerdo a lo solicitado en los pliegos.

El análisis de precios lo deben realizar en la planilla correspondiente, denominada "Planilla de Análisis de Precios".

Todos los cómputos lo debe realizar el oferente en base a la documentación presentada en los pliegos.

Consulta N° 3

Se consulta sobre si es posible presentar inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, como alternativa al solicitarlo en el art. 13 del Pliego de Bases y condiciones, dado nuestro interés en la participación de la contratación en referencia

Respuesta N° 3

Estése a lo previsto en el artículo 13 del PBC y al Decreto PEN N° 1.724/93.

Consulta N° 4

Solicitamos se aclare en caso de discrepancia, cuai es el orden de preiación en el estudio de la oferta, La Ley Nacional de Obras Publicas o el DE N° 1023/2001?

Respuesta N° 4

Estése a lo previsto en el artículo 5 del PBC.

